CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICA ADICIONALES

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) (UNIDAD EJECUTORA)

Referencia: proceso de Selección Abreviada N°027-BASPC17-2021**,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL. EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17)**, para **ADQUISICIÓN KIT DE INCORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A SOLDADOS REGULARES DEL PRIMER AL CUARTO CONTINGENTE VIGENCIA 2021 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA**

Yo **MARTHA GALVIS CABALLERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**63364307**, obrando en nombre propio como persona natural con establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MARELI** con NIT 63364307-7, me permito certificar que:

1. No se aceptarán elementos re manufacturados por parte del contratista, los elementos deben ser nuevos sin que tengan algún tipo de tratamiento, con su empaque original; el supervisor del contrato tendrá la plena potestad de rechazarlos cuando este no cumpla con las características y condiciones técnicas exigidas.
2. El contratista deberá comprometerse a marcar las placas de identificación y bordar los apellidos de acuerdo al listado suministrado por las unidades beneficiarias a través del supervisor, una vez se haya establecido la base de datos del personal incorporado para cada uno de los contingentes, para realizar este proceso el contratista tendrá máximo diez (10) días calendarios contados a partir de la entrega del listado del personal incorporado a través del supervisor y se deben entregar en la dirección estipulada por el supervisor sin costo alguno de transporte.
3. Los siguientes elementos deben tener Registro Sanitario Invima o en su defecto la Notificación Sanitaria Obligatoria:

20	3532315	**TALCOS:** Es un un producto se aseo personal con efectos desodorantes utilizado para reducir la sudoración y el mal olor de los pies. Es un material seco compuesto de partículas muy finas, lo cual le permite circular libremente cuando son sacudidos o esparcidos. Esta elaborado a base de talco natural, constituido por silicato, con aditivos como antisépticos, antimicrobianos, fungicidas o fragancias permitidas. Debe ser de color blanco, suelto, de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento toxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro o notificación sanitario "vigente" segun corresponda, que permita comercialización al interior del país. Los talcos para pies deben cumplir con todas las especificaciones establecidas en su registro o notificación sanitario. Debe estar elaborado a base de talco para la industria de cosméticos que cumpla con los requisitos establecidos en la NTC1431 actualización vigente. Debe venir en presentación mínima de 85 gr. Los ingredientes y especificaciones deberán estar descritos en la etiqueta y/o impresos en el envase del producto.
21	3532308	**CREMA DENTAL** La crema dental se utiliza en conjunto con el cepillo dental, con el fin de obtener una higiene oral adecuada. El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del pais, el cual debe estar vigente. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 2028 actualización vigente, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los dentífricos . Las cremas dentales deben venir en presentación de 100 ml. Los ingredientes y especificaciones deberán estar descritos en la etiqueta y/o impresos en el envase del prducto.
22	3532323	**DESODORANTE O ANTI-TRASPIRANTE:** Sustancia que se aplica en forma tópica en las axilas del cuerpo humano para reducir la transpiración y el mal olor. Debe ser de apariencia homogenea, libre de particulas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable, Ni contener ningun tipo de elemento toxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria "vigente" que permita su comercialización al interior del país. Además de cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC1808 versión

		vigente que establece los requisitos generales y los ensayos que debe cumplir el desodorante antitranspirante a bases de sales de aluminio excepto aerosol. Debe venir en presentación barra o gel con un peso del contenido del producto mínimo de 50gramos y su ingrediente activo debe estar compuesto por TETRACLOROHIDREX DE ALUMINIO/ZIRCONIO GLY. Los ingredientes y especificaciones deberán estar descritos en la etiqueta y/o impresos en el envase del producto.
23	3532105	**JABON DE BAÑO ANTIBACTERIAL:** Producto en barra o pasta, soluble en agua, utilizado para la higiene personal. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones como glicerina, perfumes, colorantes, antibacteriales, productos medicinales, entre otros. El jabón no puede tener olor desagradable. No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con un registro o notificación sanitaria "vigente" segun corresponda que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC760 actualización vigente, donde se establecen los requisitos que debe cumplir el jabón de tocador destinado a la higiene personal y que se suministra en forma de barras. El producto debe venir en presentación individual con peso minimo de 130 gr. Los ingredientes y especificaciones deberán estar descritos en la etiqueta y/o impresos en el envase del producto.
24	3532101	**JABON PARA LAVAR ROPA:** Producto formado la saponificación o neutralización grasas, aceites, ceras, colofonias o sus ácidos o bases orgánicas o inorgánicas. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor objetable ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro o notificación sanitaria "vigente" segun corresponda. El producto debe cumplir con la norma técnica colombiana NTC 545 actualización vigente, que establece los requisitos que deben cumplir los jabones en forma de barra empleados para lavar. Debe tener una presentación individual con un peso minimo de 300 gramos. Los ingredientes y/o especificaciones deberán estar impresos en la envoltura del producto.
30	3899307	**CEPILLO DENTAL:** Utensilio de higiene oral utilizado para limpiar dientes y encías, consistente en una cabeza que contiene conjunto de penachos compuestos por cerdas unidas fuertemente y un mango para ser operado manualmente. Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria "vigente" que permita su comercialización al interior del país, el cual debe estar vigente. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC1921 actualización vigente, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los cepillos dentales de uso manual. Los cepillos deben venir empacados individualmente, tamaño adulto y de textura media.

4. El oferente debe hacer llegar sin costo alguno la totalidad de los elementos del Kit de Incorporación hasta el almacén de intendencia del Batallón de ASPC NO 17, ubicado en las instalaciones de la Decimo Séptima Brigada, Km 1 vía al mar en el municipio de Carepa Antioquia.
5. El oferente de acuerdo a la solicitud del supervisor deberá hacer entrega de los elementos del kit de acuerdo a las fechas establecidas a cada incorporación.

Atentamente,

MARTHA GALVIS CABALLERO
CC. 63364307 – SAN ANDRÉS, SANTANDER